

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 14 DE OCTUBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:**

Don Alain Callejo Matía, asistencia telemática

Don Ángel Cornes Lozano

Don Rafael Vázquez Longrande

Doña Tania Nerea Bauza Nuin

Doña Sandra Pardo Martínez

D. Ander José Luis Laorden Carasa

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:**

Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a catorce de octubre de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia de la concejala D<sup>a</sup> Aroa Jilete González, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE ELICIEGO”.**

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 368.238,50 €, más el 21% de IVA, 77.330,08 que da un total de 445.568,59 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 26 de abril de 2022.

Por acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022 se aprobaron la 1ª y 2ª certificaciones de estas obras y cuyos importes ascienden a 43.281,11 €, y 79.680,94 €, IVA incluido.

Examinada la tercera certificación, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de agosto, y cuyo importe asciende a 51.487,57 €, IVA incluido, y la cuarta certificación que asciende a 66.693,45 €, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de septiembre.

Examinadas las facturas F22/42 y F22/67 correspondientes a la 3ª y la 4ª certificación, respectivamente, presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

*PRIMERO.*- Aprobar la 3ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 51.487,57 €, IVA incluido procediendo a su pago.

*SEGUNDO.*- Aprobar la 4ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 66.693,45 €, IVA incluido procediendo a su pago.

*TERCERO.*- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021, solicitando el abono de la subvención concedida por la Diputación Foral de Álava dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, programa 2020-2021.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HOSPITAL BAJA DE ELICIEGO.**

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por Decreto de Alcaldía nº 109/2022, de 29 de junio de 2022, se resolvió adjudicar al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, el contrato menor de

servicios para la redacción del Proyecto técnico, el estudio de Seguridad y Salud, y Estudio de Residuos de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la Calle Hospital Baja en Elciego”.

Estas obras están financiadas por la Diputación Foral de Álava, dentro del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, por ello se debe remitir el proyecto técnico de estas obras junto con el certificado del acuerdo plenario de aprobación del proyecto al Departamento Foral de Equilibrio Territorial para su aprobación, así que se entiende cumplimentado el trámite de supervisión de los proyectos de obra del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según informa la Secretaria Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la LCSP; dado que el importe de las obras contenidas en el proyecto es de 333.6356,11 €, más IVA, el órgano de contratación competente para aprobar este proyecto es el Pleno Municipal.

Examinado el contenido de este proyecto técnico, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

*PRIMERO.-* Aprobar el proyecto técnico de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, MOLLI SL.

Este proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*SEGUNDO.-* Remitir certificado del presente acuerdo plenario junto con el proyecto técnico y el resto de la documentación requerida en la Orden Foral 259/2022, de la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava por la que se establecen los requisitos necesarios para la percepción de la subvención.

**CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. (SUPRESIÓN SEPULTURA).**

El Sr. Alcalde explica que se quiere racionalizar el uso del Cementerio y por ello propone suprimir las nuevas sepulturas en tierra.

Examinado el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para tramitar este tipo de modificaciones.

Por lo expuesto, y en base a lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021 y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA:*

*PRIMERO.-* Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, con el fin de suprimir la asignación de sepulturas.

*SEGUNDO.-* Someter el expediente a exposición pública durante un plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTHHA) contados a partir del día siguiente de esta publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*TERCERO.-* Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

*CUARTO.-* Disponer, sin embargo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevados automáticamente, se publiquen en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

#### **QUINTO.- BAR HOGAR DEL JUBILADO.**

Tras la tramitación del correspondiente el expediente por el Decreto de Alcaldía nº 125/2020, de 26 de octubre de 2020, se adjudicó el contrato del servicio de explotación del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado de Elciego a \*\*\*, por un canon o precio de 9.578 € al año, 799 € al mes, al ser el licitador que mejor oferta presentó, por un plazo de 1 año, con posibilidad de ser prorrogado con carácter anual, por cuatro años más.

El contrato se firmó por este ayuntamiento y el adjudicatario el 27 de octubre de 2020.

Por el Decreto de Alcaldía nº 152, de fecha 29 de octubre de 2021 se resolvió prorrogar este contrato, estableciendo que el pago del canon fuera mensual (799 € al mes) y que debe ingresarse durante los diez primeros días del mes correspondiente, y que el impago en plazo de una mensualidad dará lugar a la resolución del contrato y a la imposición de las sanciones correspondientes.

Considerando que \*\*\* adeuda al ayuntamiento el importe de 4.313 €, correspondiente al canon de parte del mes de mayo y de los meses de junio a octubre de 2022, descontados los ingresos parciales que ha ido realizando durante las últimas semanas.

Considerando que la fianza que depositó \*\*\* en la Tesorería Municipal, de 1.500 €, el 21 de octubre de 2020, fue ingresada por este Ayuntamiento en la Tesorería General de la Seguridad Social previo requerimiento de la misma.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento encargó a \*\*\* tres almuerzos y un desayuno en los anteriores meses, y cuyo coste asciende a 1.910 euros.

A la vista de lo cuanto antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad de los

concejales presentes ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

*PRIMERO*.- No renovar el contrato suscrito entre este ayuntamiento y \*\*\* para prestar el servicio de explotación del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado, debiendo dejar el local en perfectas condiciones de limpieza, debiendo entregar las llaves en un plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación.

Con personal del ayuntamiento se realizará un inventario del mobiliario, menaje y utensilios actual que se comparará con el Inventario redactado hace dos años al inicio del contrato.

*SEGUNDO*.- Requerir a \*\*\*\* que debe abonar la totalidad de la deuda pendiente de pago que asciende a **2.403 €** en el plazo que se establezca en la liquidación tributaria que se adjunta, una vez realizada la compensación que en dicha liquidación se refleja

*TERCERO*.- Iniciar el expediente para licitar, de nuevo, este contrato.

**SEXTO.- SOLICITAR, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA INSTALACIÓN DEL PUNTO DE CARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO, DENTRO DE LAS AYUDAS CONVOCADOS PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, AÑO 2022.**

Examinado el Decreto Foral 40/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de una línea de subvención dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética, así como la convocatoria del ejercicio 2022, el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 114, de fecha 5 de octubre del 2022.

Vista la Memoria técnica valorada de “Instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos (movilidad sostenible en Elciego)”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, Rubén Zapater García.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

*PRIMERO*.- Solicitar al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, la concesión de la máxima ayuda posible, dentro de la convocatoria de las subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética, Tipo 7, para la instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos en Elciego destinada al uso público.

*SEGUNDO*.- Declarar que existe consignación presupuestaria disponible y suficiente para realizar esta inversión en la aplicación presupuestaria “1721 623.020 Instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos” del presupuesto municipal del año 2022.

*TERCERO*.- Aprobar el siguiente Plan de financiación de esta instalación:

-Gasto de la instalación según precio de adjudicación de este contrato: 15.198,02 €.

-Financiación (ingresos):

- Subvención Ente Vasco de la Energía: 5.663,66 €
- Subvención Departamento Foral de Medio Ambiente: 5.000 €
- Fondos propios del Ayuntamiento: 4.534,36 €

*CUARTO.*- Aprobar el siguiente Programa de trabajo: inicio de los trabajos para la instalación del punto de recarga; a principios de noviembre. Fecha fin de ejecución; antes del 31 de diciembre de 2022.

*QUINTO.*- Adoptar el compromiso de destinar la instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos en Elciego, para la que se solicita subvención, al uso público por un plazo mínimo de cinco años.

*SEXTO.*- Remitir certificado de este acuerdo con el resto de la documentación requerida al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

### **SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

7.1.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 134/2022 de 9 de septiembre de 2022, por el que resuelve la adhesión de este Ayuntamiento al Proyecto “*IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 2030 EN RIOJA ALAVESA*”, impulsado desde la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, asumiendo los compromisos, y las obligaciones inherentes a las acciones medio ambientales que se vayan implantando, siempre y cuando la subvención sea favorable y el coste final asumible para este Ayuntamiento

7.2.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 135/2022 de 12 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

- Partidas del Estado de Gastos a minorar: “929.500.000 Dotación del Crédito Global y otros imprevistos”, importe anulable: -10.932 €.
- Partidas del Estado de Gastos a incrementar: “165 622 000 Reforma alumbrado público ornamental LEDs. Crédito inicial; 131.483,8 €. Aumento; + 10.932 €.

7.3.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 136/2022 de 12 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el proyecto técnico del suministro e instalación de la “*Reforma de instalación eléctrica en alumbrado público ornamental en el Ayuntamiento, Ermita e Iglesia San Andrés de Elciego*”, redactado por el ingeniero técnico industrial, Rubén Zapater García, y cuyo precio asciende a 109.188,88 €, más el 21 € de IVA, que da un total de 132.118,54 €, y se inicia el expediente para adjudicar este contrato.

7.4.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 137/2022 de 13 de septiembre de 2022, por el que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup>. \*\*\* para arreglo de fachada en calle Samaniego, 19.

7.5.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 138/2022 de 13 de septiembre de 2022, por el que se concede licencia de obras a D. \*\*\* para cambio de 6 ventanas en la casa cural de Elciego en la calle Concepción n° 22.

7.6.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 139/2022 de 14 de septiembre de 2022, por el

que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto Técnico para “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL EN EL AYUNTAMIENTO, ERMITA E IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE ELCIEGO, SUSTITUYENDO LAS LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LEDS”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación alojado en la plataforma; <http://www.contratacion.euskadi.eus> para que durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

7.7.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 140/2022 de 28 de septiembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de la calle Antonio Diez Caballero n° 2 de Elciego para rehabilitación de cubierta en dicho inmueble.

7.8- DECRETO DE ALCALDÍA N° 141/2022 de 28 de septiembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a Dª \*\*\* para sustitución de ventana y reforma de cocina en la calle Grupo Gallarza n° 4.

7.9- DECRETO DE ALCALDÍA N° 142/2022 de 28 de septiembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para desescombros y solera en la calle Barco, 13.

7.10- DECRETO DE ALCALDÍA N° 143/2022 de 30 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y adjudicar el contrato menor para ejecutar los trabajos de mantenimiento de reurbanización de la calle San Andrés de Elciego a la empresa BAUZA CONSTRUCCIONES, por un precio total de 10.285 €.

7.11- DECRETO DE ALCALDÍA N° 144/2022 de 30 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el siguiente Plan Financiero para la ejecución de las obras de “Obras de electrificación en reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego”:

COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	EUROS
Presupuesto de ejecución por contrata	17.751,06
Honorarios técnicos de redacción del proyecto	0
Honorarios técnicos de dirección de las obras	0
Otros honorarios técnicos	2.901,16
TOTAL	20.652,22

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA	EUROS
Subvención concedida por Plan Foral	11.538,19
Subvención para honorarios por Plan Foral	554,76
Recursos propios que aplica la entidad	4.121,50
Aportación I- de Redes Eléctricas Inteligentes, Convenio marco de colaboración con Diputación para mejora red de suministro eléctrico	4.437,78
TOTAL	20.652,22

7.11- DECRETO DE ALCALDÍA N° 145/2022 de 5 de octubre de 2022, por el que se aprueba la certificación final de las obras de sustitución parcial de la carpintería exterior (35 ventanas) del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de

Elciego, expedida por el arquitecto asesor municipal, D. Luis Ignacio Hernández Mayoral, y cuyo importe asciende 56.615,90 €, y seremite , junto con el resto de la documentación requerida a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, a dicha Consejería para que abone la subvención concedida dentro del programa Udalaguntza.

7.12- DECRETO DE ALCALDÍA N° 146/2022 de 7 de octubre de 2022, por el que se concede licencia de obra a D<sup>a</sup> \*\*\* para arreglo de fachada en calle Hospital n° 39 de Elciego.

7.13- DECRETO DE ALCALDÍA N° 147/2022 de 10 de octubre de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

7.14- DECRETO DE ALCALDÍA N° 148/2022 de 10 de octubre de 2022, por el que se reconoce que el Camión Tractor con matrícula Z-4231-U está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al tener más de 25 años de antigüedad, comunicándose al propietario D. \*\*\*.

7.15- DECRETO DE ALCALDÍA N° 149/2022 de 11 de octubre de 2022, por el que se renuncia a la subvención concedida por la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, para ejecutar la Memoria de acciones que contribuyen a la conservación, restauración y mejora de la diversidad biológica y geológica en la zona sur del municipio de Elciego- ZEC río Ebro, redactada en octubre de 2021, y cuyo coste asciende a 2.500 €, debido a escaso personal que existe en el ayuntamiento y más actualmente con varias bajas laborales, la complejidad de la diversa documentación que hay que presentar para justificar esta subvención, y porque ya se ha realizado la actuación para la que se solicitó esta ayuda.

7.16- DECRETO DE ALCALDÍA N° 150/2022 de 13 de octubre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y adjudicar directamente a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., directamente en virtud del citado Convenio, de las obras de soterramiento de la red aérea de baja tensión en la calle Monjío y Grupo Samaniego de Elciego, por un precio total de 17.751,10 €.

## **OCTAVO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

8.1- \*\*\*. Escrito de 15 de septiembre por el que solicita autorización para recoger las olivas de los árboles del Ayuntamiento. El Pleno Municipal le da permiso para que recoja las olivas.

8.2- ORBEA SOCIEDAD COOPERATIVA. Escrito de 5 de octubre por el que informa que con motivo de la celebración del evento deportivo Wine Gravel Trail, que el próximo 29 de octubre, pasa por este municipio, envía diversa información para su difusión.

8.3- LANDALAN. Escrito de 28 de septiembre por el que expone la necesidad de contar con un almacén para la asociación, y por ello, solicitan que puedan utilizar el que se encuentra en los bajos del ayuntamiento. Los concejales acuerdan acceder a esta solicitud.

8.4- \*\*\*. Escrito de 29 de septiembre por el que expone que la farola de la C/ San Andrés, 19, está fundida, por lo que solicita el cambio de la bombilla para evitar posibles accidentes que pueda haber debido a la falta de visibilidad. El Pleno acuerda solventar este problema.



8.5- CUADRILLA DE LAGUARDIA. Por correo electrónico de fecha 15 de septiembre, la Técnica de Medio Ambiente informa que partir de esa fecha la recogida de los contenedores de envases se amplía a tres días a la semana, pasándose a recoger los martes, jueves y sábados.

8.6- \*\*\*. Escrito de 15 de septiembre por el que expone un problema de humedad en el suelo y paredes del calado de la bodega de su propiedad en Barrihuelo, 37, desde hace tres meses, y que cree que puede deberse a fugas en la red de agua potable, de fecales o de escorrentía. Añade que ya han contactado con personal del Consorcio de aguas de Rioja Alavesa pero que todavía no han encontrado el origen del problema. Por ello, solicita que el ayuntamiento le ayude. Los concejales toman nota del problema y quedan a la espera de las actuaciones que lleve a cabo el Consorcio al respecto que es la entidad que gestiona y mantiene las redes de agua de Elciego.

8.7- MERCEDES BENZ CLUB ESPAÑA. Escrito por el que informa de la celebración de la XI Mercedes-Benz Tour Ruta del Vino 2022 del 21 al 25 de octubre. En concreto, el día 24 de octubre es la etapa Elciego-Laguardía-Elciego, hacen noche en Elciego.

8.8- DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. El 29 de septiembre de 2022 este Departamento ha notificado que la solicitud de ayuda para financiar las obras de arreglo de la Sala Capitular de la Iglesia San Andrés de Elciego no ha sido concedida por falta de consignación presupuestaria. Se informa que sólo había una consignación de 85.000 € para todo Álava y que sólo han concedido ayuda a tres municipios. Se informa que al parecer uno de ellos se planteó renunciar a esta ayuda y que ayer llamaron de la Diputación preguntando si al ayuntamiento le interesaba aceptar y ejecutar esta intervención porque es el primero en la lista de entidades no beneficiadas. Al final tal renuncia no se ha producido y, por ello, los concejales acuerdan esperar a otras convocatorias de subvenciones para acometer esta actuación.

Por ello, y de conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal celebrado el 22 de julio de 2022, estando pendiente de contestación a D. Jesús Carlos Medina Revuelta, quien en representación de la Parroquia de San Andrés de Elciego solicitó el 30 de junio de 2022, colaboración del ayuntamiento para financiar los arreglos de los techos de la sala capitular, cuyo coste ha ascendido a 7.128,78 €, el Pleno Municipal acuerda conceder una ayuda de 2.000 €.

## **NOVENO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El alcalde informa que esta mañana la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato de “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL EN EL AYUNTAMIENTO, ERMITA E IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE ELCIEGO, SUSTITUYENDO LAS LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LEDS”, a SELEN NORTE. S.L, por un precio de adjudicación de 99.522,50 €, más 21% de IVA 20.899,73 € y 45 días de plazo de ejecución, al ser el único licitador que se ha presentado a este procedimiento de contratación y que reúne los requisitos exigidos.

Por otra parte, se informa de las quejas sobre desperfectos que se están recibiendo de los vecinos de las calles Monjío y Samaniego afectados por las obras de reforma de

estas calles, y de que se ha dado traslado de las quejas al adjudicatario de estas obras (Edansa) para que las arregle, y al director de obras, Juan Manuel Martínez Mollinedo.

Acto seguido, la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando toma la palabra para manifestar que el pueblo está sucio y que las terrazas de los bares también lo están. Además, el mobiliario de las mismas es de lo más diverso, sin cuidado, y repercute en la imagen del pueblo. Se habla de esta cuestión, de que la que todos los concejales son conscientes, y se acuerda que este invierno se estudie esta cuestión.

Pregunta esta concejala a ver si es posible ampliar en un día la recogida de basura orgánica, que actualmente se realiza dos días a la semana, porque le han manifestado que esta frecuencia en la recogida es insuficiente y condiciona los hábitos alimentarios de los vecinos. El alcalde le contesta que se va a estudiar y que desde la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa les han dicho que no es posible actualmente, y que sí se ha ampliado en un día la frecuencia de la recogida de los envases cuyo depósito se ha incrementado notablemente.

Por último, la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando solicita ante la proximidad del día de todos los santos que se limpie el cementerio, que se lleve alguna jardinera al mismo, y que se pongan flores en las jardineras en general de las que tienen espinas y no se pueden arrancar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.